

Estimado Alcalde, estimada Alcaldesa:

Como bien sabes la situación en la Comunidad Valenciana en relación a la pandemia es de un incremento sostenido de la incidencia, siendo ésta a 14 días a fecha de 27.12.2021 de 952,53, con una ocupación de camas UCI Covid de 23,62%.

Tal como señalan las curvas de incidencia del informe del CCAES Actualización nº 530 sobre Enfermedad por el coronavirus (COVID-19) de 27.12.2021, el número de casos diarios supera en la actualidad el de las olas precedentes del año 2021, si bien los casos sintomáticos son menores gracias al impacto de la vacunación en amplios sectores de la población.

De acuerdo con informe de la Subdirección General de Epidemiología, Vigilancia de la Salud y Sanidad Ambiental de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de fecha 16 de diciembre de 2021, recogido en los antecedentes de hecho de la *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se publica la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se prorroga y se amplía la Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública respecto del acceso a determinados establecimientos en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid-19:*

- La transmisión comunitaria ha crecido de forma muy significativa en relación a la situación de hace 3 semanas, con una nueva onda epidémica con crecimiento exponencial, en la que los indicadores apuntan una alta circulación del SARS-CoV-2, que la epidemia seguirá creciendo en los próximos días, a pesar de que el impacto de la epidemia sobre la gravedad es mucho menor que en anteriores periodos gracias a la vacunación.

- En una situación de crecimiento de la epidemia y fatiga pandémica, en una época de mayor circulación de los virus respiratorios (como la gripe) y el aumento de las reuniones sociales en período navideño, el riesgo asociado a la propagación de la variante Ómicron es muy alto.

- Los estudios epidemiológicos sobre la enfermedad indican que las actividades de más riesgo son las que se realizan en interiores, especialmente en aquellos lugares en los que no se puede hacer un uso continuo de la mascarilla, y los eventos que suponen aglomeraciones o concentraciones de personas, especialmente si resulta difícil mantener la distancia interpersonal.

Es por ello que mediante la presente remitimos una serie de recomendaciones sanitarias ante la evolución de la pandemia de COVID-19 en la Comunidad Valenciana:

RECOMENDACIONES

1. Reforzar los mensajes sobre todas las medidas de prevención

En todos los contextos se deben mantener las medidas de prevención:

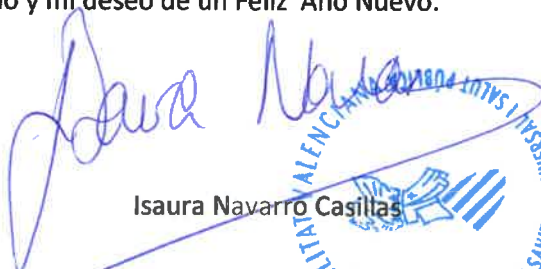
- Mascarilla: uso correcto de mascarilla todo el tiempo posible.
- Manos: higiene de manos frecuente.
- Mantenimiento de la distancia física.
- Maximizar ventilación y actividades al aire libre (mantener las ventanas y puertas abiertas en la medida en que sea seguro y factible según la temperatura)
- Minimizar número de contactos.

2. Recomendaciones relativas a eventos y celebraciones con concentración de personas y, en general, cualquier evento, celebración popular, desfile, espectáculo o cualquier otro acto similar

- a) Valorar la incidencia del municipio y el riesgo que genera cada actividad, teniendo en cuenta si esa actividad afecta a personas especialmente vulnerables, si está prevista venta de alcohol, si se realiza en interiores y la duración extensa del evento.
- b) Se recomienda tomar medidas para reducir la posibilidad de que se produzcan aglomeraciones en los alrededores del lugar donde se desarrolle la actividad.
- c) Se recomienda establecer los itinerarios que garanticen que no se produzcan aglomeraciones, siendo modificados en cualquier momento para cumplir con dicha finalidad. En caso necesario, podrán utilizarse vallas o sistemas de señalización equivalentes para un mejor control de los accesos y gestión de las personas a efectos de evitar cualquier aglomeración y de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad.
- d) La organización es recomendable que establezca las medidas de prevención y control durante el desarrollo del evento, como la señalización de accesos y zonas de paso, para evitar aglomeraciones, y la coordinación de los sistemas de vigilancia y control. Los músicos que participen en los desfiles, cabalgatas y eventos análogos se deberían situar al menos a 2 metros de los participantes activos y también entre ellos se separarán a dos metros.
- e) Tanto las personas asistentes como la comitiva es recomendable se disuelva de forma progresiva y ordenada.
- f) Es conveniente delimitar los espacios destinados a los espectadores para facilitar el cumplimiento de la distancia de seguridad y reducir el riesgo de formación de aglomeraciones en los alrededores del evento.
- g) Se recomienda una limitación de la duración del evento con el objetivo de reducir la duración e intensidad de las interacciones.
- h) Es conveniente contar con cartelería con las indicaciones y difundir recomendaciones para evitar que acudan al evento personas con síntomas compatibles con COVID-19.

Esperando que estas recomendaciones, junto a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, sean de utilidad para hacer frente al incremento de contagios en su municipio y contando, como siempre, con su colaboración para hacer frente a esta etapa tan compleja que nos ha tocado vivir, le recuerdo que estamos a su disposición para cualquier duda que le pueda surgir sobre la celebración de eventos u otras cuestiones.

Reciba un cordial saludo y mi deseo de un Feliz Año Nuevo.


Isaura Navarro Casillas

LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE SALUD PÚBLICA Y DEL
SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.

